



# Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona  
Creada el 2 de Mayo de 1955 Ley n°12314

**“AÑO DE LA IGUALDAD Y LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**

**DECRETO DE ALCALDIA N° 01-2018-ALC/MDM**

**Marcona, 04 de Enero del 2018**

**VISTOS:**



La Ordenanza Municipal N° 023-2017-MDM de fecha 15 de Diciembre del 2017, el informe Nro 163-2017-GAT/MDM de fecha 27 de Diciembre del 2017 e Informe legal Nro 004-2018-GAJ/MDM de fecha 04 de Enero del 2018.



Que, mediante la Ordenanza Municipal Nro 023-2017-MDM se otorgaron beneficios temporales a los contribuyentes del Distrito de Marcona, para sincerar sus deudas por arbitrios municipales, beneficio que fue aprobado el 15 de Diciembre del 2017 con una vigencia al 29 de Diciembre del 2017.



Que, la Gerencia de Administración Tributaria mediante le informe de vistos propone ampliar o prorrogar por un periodo de sesenta (60) días calendario, el otorgamiento de beneficios establecidos en la Ordenanza Municipal Nro 023-2017-MDM, teniendo en cuenta, que la norma no ha cumplido su vigencia los plazos necesarios que permitan a los contribuyentes morosos de arbitrios estar informados y tengan la oportunidad de sincerar sus cuentas de los arbitrios municipales;



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el informe de vistos emite opinión favorable, para ampliar los beneficios otorgados mediante la Ordenanza Municipal N° 023-2017-MDM, por un periodo de sesenta (60) días calendario;

Que, la primera disposición transitoria de la citada Ordenanza Municipal , faculta al Señor Alcalde , para que mediante Decreto de Alcaldía , entre otros aspectos , eventualmente prorrogue los beneficios tributarios establecidos;

Que teniendo en cuenta lo antes iniciado se requiere emitir el correspondiente Decreto de Alcaldía, al amparo de lo señalado en el artículo primerio de las disposiciones transitorias de la Ordenanza Municipal Nro 023-2017-MDM;

Estando a lo expuesto con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica , Gerencia de Administración Tributaria , Gerencia Municipal y de conformidad con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y Ordenanza Municipal N°019-2015-MDM.



# Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona  
Creada el 2 de Mayo de 1955 Ley n°12314

**SE DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR** la vigencia, en todos sus extremos de la Ordenanza Municipal N° 023-2017-MDM, por un periodo de sesenta (60) Días calendario, los mismos que se contabilizan al partir del día siguiente, en que concluye en plazo señalado en el artículo tercero de la citada norma legal.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General la publicación de la presente en el portal web de la Municipalidad y notifique la presente a las unidades orgánicas que corresponda.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCONA  
  
Dr. PEDRO IVAN TORRES OBANDO  
ALCALDE

